

RAD: 47-318-4089-001-2023-00042-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPHUMANA

DEMANDADO: RUTH MILENE VILLAMIZAR YEPEZ

INFORME SECRETARIAL, Hoy 19 de julio de 2023, al despacho de la señora jueza, el proceso de la referencia, informándole, que el pasado 13 de abril de 2023, se envió oficio 078, al pagador del Fondo de Pensiones Públicas FOPEP, al correo [notificacionesjudiciales@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fopep.gov.co), con el fin de que procedieran al embargo del 50% de la pensión mensual recibida por la demandada, la apoderada de la parte actora solicita mediante memorial visible a folio 26 del expediente, se requiera a dicha entidad para que dé cumplimiento a la orden emanada por este despacho.- Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. [J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

Guamal, 24 de julio de 2023

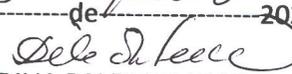
Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al pagador del Fondo de Pensiones Públicas FOPEP, para que informe a la mayor brevedad posible las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado a través de oficio No 078 de abril 13 de 2023, con relación a descontar el 50% de la asignación mensual de retiro o de la pensión que reciba la demandada RUTH MILENE VILLAMIZAR YEPES, identificada con cédula de ciudadanía No 26.783.348, dineros que serían depositados en la cuenta de depósitos judiciales No 473182042001, a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A, limitándose dicho embargo en la suma de \$ 55.786.557.-. Librese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No <sup>034</sup>-----

Hoy 25 de Julio 2023

  
DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA